ELIMINAN ARANCELES MINIMOS DE LOS REGISTROS NACIONALES DEL AUTOMOTOR EN BENEFICIO DEL USUARIO FINA

Parte de la Resolución del Ministerio de Justicia de la Nación: “ en pos de beneficiar al usuario del sistema registral, deviene necesario efectuar adecuaciones en el Anexo V de la Resolución ex M.J. y D.H. Nº 314/02 y sus modificatorias, de manera tal que todos los aranceles correspondientes al trámite de inscripción inicial de automotores de fabricación nacional o importados; de motovehículos de fabricación nacional o importados y de maquinaria agrícola, vial o industrial de fabricación nacional o importada, reflejen sin limitación alguna el estímulo arancelario promovido por conducto de la Resolución Nº RESOL-2025-38-APN-MJ a través de la eliminación de los valores de aranceles mínimos.”

ARANCELESDescarga